



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 01 JUL 2014

Res. II N° 0871-14

Expte. N° 4024/14

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Alumnos que obra a foja 1, en la que se señala la necesidad de renovar el Contrato de Locación de Servicios para efectuar tareas de apoyo al Departamento de Alumnos de esta Facultad, en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la necesidad de cumplir con las múltiples actividades del año lectivo y de la dinámica que exige el sector;

Que la persona a contratar viene trabajando en el área de Departamento de Alumnos como becaria de formación y cuyo desempeño es satisfactorio, por cuanto demostró honestidad, dedicación y responsabilidad en las tareas que cumple;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Sra. Tejerina prestará servicios en la Facultad de Humanidades, de lunes a viernes y en el horario de 13 a 20:00 horas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. Nélica Elena CRUZ, DNI 28.934.416, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Becas de Formación y Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para los fines de su razón y demás efectos.


Mg. SERGIO G. GRAPÓ
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0871-14

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL ORIGINAL FUE SECCIONADO
CON LA SUMA DE \$ 115,85

OPERACION Nº 1111127

FECHA DE PAGO 03/31/14

FECHA Y FIRMA

ANEXO 1

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, Esp. Liliana FORTUNY, identificada con DNI Nº 11.943.624 con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150, y la Sra CRUZ Nélica Elena, DNI 28.934.416, domiciliada en Av. Italia 1329 – Villa Mónica, de Salta Capital, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º - EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas que se desarrollan en la Facultad, dentro de la Dirección de Alumnos, bajo la dependencia de la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 2º - EL LOCADOR cumplirá 35 (treinta y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades del área. El horario establecido se fija de 13 a 20 hs., de lunes a viernes, dejando expreso que podrá solicitarse el cambio de turno, de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

ARTICULO 3º- LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3600) a partir del 01 DE JUNIO de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014 y la suma de Pesos tres mil novecientos sesenta a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE del corriente año, inclusive.

ARTICULO 4º.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5º.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6º - Se deja constancia de que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º.- El presente contrato tendrá validez a partir del día 01 de Junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con opción a ser prorrogado.

ARTICULO 8º.- EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

ARTICULO 9º.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponda por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

ARTICULO 10º.- Para todos los efectos de este contrato de Locación de Servicios, las partes constituyen los domicilios que se consignan en el encabezado y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

En la Sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 01 días del mes de julio de 2014, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Cruz Nélida Elena

DNI 28934416

Eap. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa